

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de febrero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante de autos núm. 996/2019. (PP. 505/2020).

NIG: 2906742120190022446.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 996/2019. Negociado: 6.

Sobre: Contratos en general.

De: Divarian Propiedad, S.A.U.

Procurador: Sr. Félix Miguel Ballenilla Aguilar.

Letrado: Sr. Agustín Palacios Muñoz

Contra: Ignorados ocupantes de la finca, sita en C/ Caliza, núm. 8, bajo 1, y Laura Molino Miñarro.

EDICTO BOJA

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario) 996/2019 seguido a instancia de Divarian Propiedad, S.A.U., frente a Ignorados ocupantes de la finca sita en C/ Caliza, núm. 8, bajo 1, y Laura Molino Miñarro se ha dictado sentencia condenatoria de fecha 10 de diciembre de 2019.

Y encontrándose dichos demandados, Ignorados ocupantes de la finca sita en C/ Caliza, núm. 8, bajo 1, y Laura Molino Miñarro, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Málaga a diecisiete de febrero de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La dijusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con jines contrarios a las leyes.»